



RESOLUCIÓN CS N° 067/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **27 MAR 2002**

Expedientes Nros. 683/92 – Ref. 01/93; 1.047/93 y 503/93.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 182/99 a través de la cual se crea el Archivo Central de la Universidad Nacional de Salta y se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la tramitación de las actuaciones se presentaron diversas dificultades de orden administrativo, que indujo a la sustanciación de un sumario administrativo para deslindar responsabilidades sobre un cambio de folio detectado por miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que es menester realizar un profundo análisis de la documentación obrante en el expediente, que permita la emisión de un acto administrativo que contemple los aportes de las diferentes áreas de la Universidad.

Que ello implica derogar la citada resolución y el estudio de un proyecto más abarcativo a través de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Cuerpo.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento al tratamiento sobre tablas,

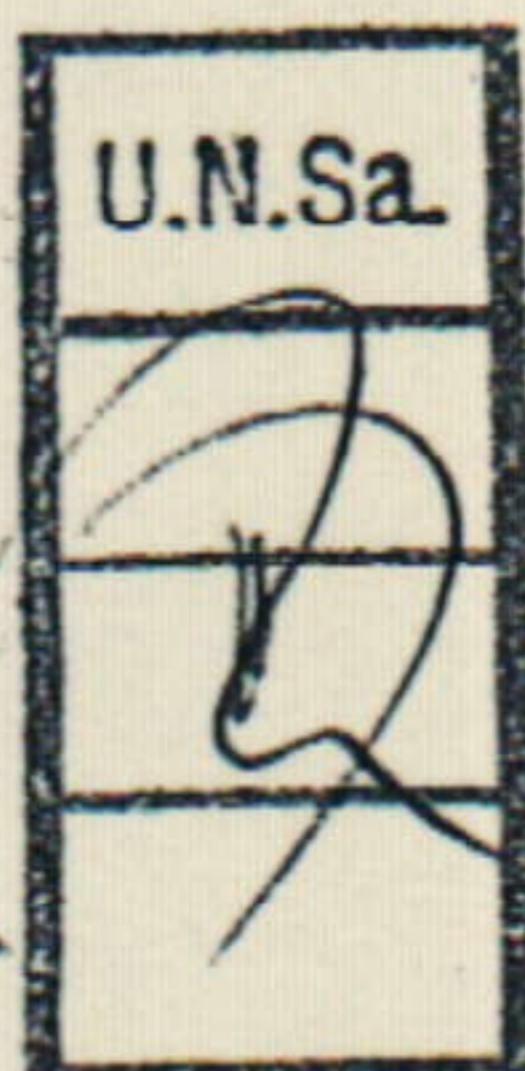
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su segunda sesión ordinaria del 7 de marzo de 2002)

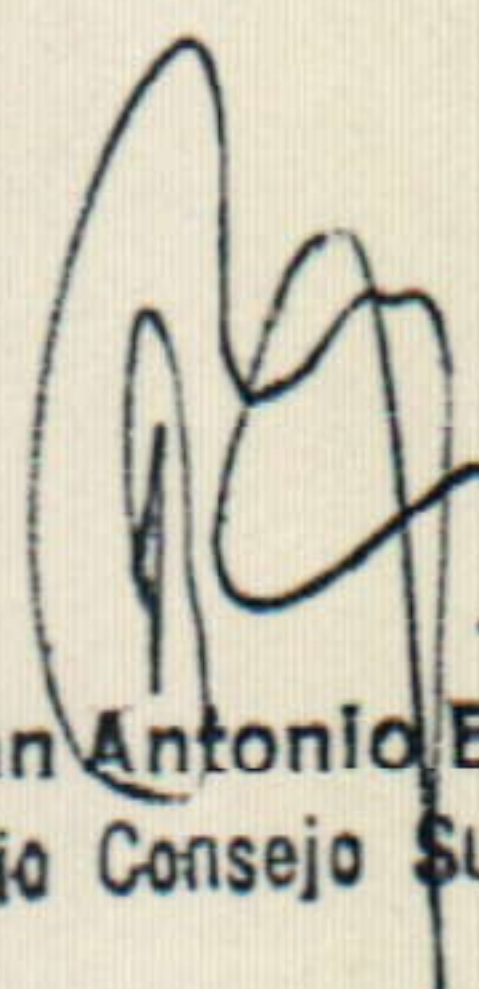
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución CS N° 182/99, de fecha 26 de julio de 1999, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Cuerpo el análisis minucioso de las actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la Comisión de Interpretación y Reglamento a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR